

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

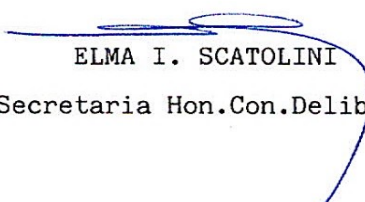
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 315/89

Art. 1.- EXIMASE a los beneficiarios del Plan E.P.A.M. del pago de intereses/
por mora si durante el mes en que deban ingresar el pago, hacen efec-
tivo el importe correspondiente a un jornal del peón municipal, como mínimo.

Art. 2.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


ELMA I. SCATOLINI

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los trece //
días del mes de Abril del año mil novecientos ochenta y nueve.